Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho

licitador;
Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentorica y protecto de condiciones generales y porticularses.

protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares;
Considerando que, ante la cuantía de la baja ofrecida (23,17) que supera el porcentaje previsto en el respectivo presupuesto, como beneficio industrial, ya que éste es de un orden del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato y, con ello, del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual lación contractual,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Que se adjudiquen definitivamente a don José Ma-Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Maria Ortiz Garay, con residencia en la carretera de La Ribera número 1, de Los Alcázares San Javier (Murcia), las obras de construcción de un edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Carlet (Valencia), por un importe de 5.688.453,04 pesetas, que resulta de deducir 1.715.494,68 pesetas, equivalente al 23,17 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.403.947,72 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.688.453,04 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.094.728,46 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 4.593.724,58 pesetas para el 1969.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de es-

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluídos los honorarios de facultativos, quede fijado exactamente en 5.931.615,95 pesetas, distribuídas también en dos anualidades, 1.199.279,49 pesetas con cargo al número 18-04-611 del presupuesto de gastos vigente y 4.732.336,46 pesetas contra

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta orden de adjudicación, para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 740.394,76 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato. Esta fianza está integrada por 296.157,90 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 444.236,86 pesetas como fianza complementaria, garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamen-te las obras de construcción de edificio para Ins-tituto Nacional de Enseñanza Media, femenino. de Santander.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de agosto último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Santander, por un presupuesto de contrata de 18.156.815 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Roberto Blanquer Uberos, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier (Murcia), calle de Los Segura, número 1, que se compromete a realizar las obras con una baja del 14.99 por 100, equivalente a pesetas 2.721.706.56, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 15.435.108.44;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier (Murcia), calle de Los Segura, número 1, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Santander, por un importe de pesetas 15.435.108,44, que resultan de deducir 2.721,706,56 pesetas, equivalente a un 14,99 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo

de 18.156.815 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 15.435.108.44 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente se distribuye en la siguiente forma: 2.987.510,32 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1968 y 12.447.598.12 pesetas para el ejercicio económico de 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 15.942.418,76 pesetas, distribuído en las siguientes anualidades: 3.206.030.81 pesetas que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número 18.04.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento y 12.736.387,95 pesetas con cargo al presupuesto de 1969.

Tercero.-Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudi-cación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 726.272,60 pesetas. y el otorgamiento de la escritura de contrata

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, Alber-

to Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamen-te las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mista de Instituto Nacional de En-señanza Media de Canals (Valencia).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 5 de vista el acta notarial de la subasta verificada el día 5 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de un edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñana Media, de Canals (Valencia), por un presupeusto de contrata de 7.477.919,88 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Hipólito Sánchez Velasco, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José María Ortiz Garay, residente en la carretera de La Ribera, número 1, de Los Alcáceres, San Javier (Murcia), que se compromete a realizar las obras con una baja de 23,16 por 100, equivalente a 1.731.886,24 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.746.033,64 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verifico sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares;

Considerando que ante la cuantía de la baja ofrecida (23,16 Considerando que ante la cuantía de la baja ofrecida (23.16 por 100), que supera el porcentaje previsto en el respectivo presupuesto como beneficio industrial, ya que éste es de un orden del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato y, con ello, del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Que se adjudique definitivamente a don José Ma-Primero.—Que se adjudique definitivamente a don José María Ortiz Garay, con residencia en la carretera de La Ribera, número 1, de Los Alcáceres, San Javier, provincia de Murcia, las obras de construcción de un edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Canals, provincia de Valencia, por un importe de pesetas equivalente al 23,16 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.477.919,88 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.746.033,64 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.105.954,25 pesetas, con cargo al presupuesto vigente. y 4.640.079,39 pesetas, con cargo al de 1969. tas, con cargo al de 1969.

Segundo.-Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos los honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.990.625,97 pesetas, distribuídas también en dos anualidades: 1.211.361,73 pesetas, con cargo al número 18.04/611 del presupuesto de gastos vigente, y 4.779.264,29 pesetas, contra 1969.

Tercero.-Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 747.791,98 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato.